



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso sobre la Rectificativa de ITBIS a Través de la Oficina Virtual, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

AVISO

RECTIFICATIVA DE ITBIS A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL

Impuestos Internos informa a los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) que desean realizar la rectificativa a través de la Oficina Virtual deberán contar con su Token o Tarjeta de Códigos al momento de la presentación. Aquellos contribuyentes que no posean estos dispositivos de seguridad, les será enviado un código al correo electrónico vinculado a la OFV, el cual deberá registrar para presentar la rectificativa.

Para acceder a la Rectificativa de ITBIS, visite la Oficina Virtual: dgii.gov.do/ofv, sección “Declaraciones Juradas”, opción “Declaraciones Rectificativas”.

Para información adicional, llame al Centro de Contacto al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite la página web www.dgii.gov.do.



**Impuestos
Internos**